



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2021-00580-00
DEMANDANTE: YENNY CRISTINA DÍAZ IDARRAGA C.C. 1.039.680.937
DEMANDADO: NORA ELENA QUINTERO BLANDÓN C.C. No 43.695.208

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez, informando que el señor JOSÉ FAUSTINO MALDONADO ARTEAGA como tercero interesado en el presente proceso, solicita el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el vehículo de placas FMC 388. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la petición allegada, respecto al levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de placas FMC-388, se reitera al peticionario que no es posible su decreto por las razones anteriormente expuestas en providencia del 24 de noviembre de 2022:

“...este Despacho la NIEGA, si en cuenta se tiene que dicha petición no se enlista en los casos señalados por el Art. 597 del C.G.P., como tampoco en los ítems referidos expresamente por el legislador como “Bienes inembargables” (Art. 594 del C.G.P).”

Asimismo, se advierte que “las demandas” a las cuales hace alusión el señor JOSÉ FAUSTINO MALDONADO ARTEAGA contra la parte pasiva en el presente proceso, no tienen conexión alguna con lo aquí dirimido.

Por lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ÚNICO: NEGAR la petición incoada por el señor JOSÉ FAUSTINO MALDONADO ARTEAGA, como tercero interesado en el presente proceso, esto es, el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae sobre el vehículo de placas FMC-388 de propiedad de la demandada **NORA ELENA QUINTERO BLANDÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 044 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 31 de marzo de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75daedfdb1a7fa254457db85664e89d0fac85276ccd8bd0603d0a36199d1f58a**

Documento generado en 30/03/2023 05:16:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>